

PERGAMINO, mayo 10 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de mayo de 2011, al considerar el Expte. D-23-11 D.E. C-9769/10 ALCANCE N° 1 (2-2-11) JUEZ DE FALTAS – Alquiler inmueble Tribunal de faltas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto N° 1991/10 dictado por el Departamento -----
----- Ejecutivo, por el cual se formaliza contrato con el Sr. OSVALDO NIETO, a efectos del alquiler del inmueble sito en calle Floridad 675 de esta ciudad, para el funcionamiento del Tribunal de Faltas Municipal, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de Octubre de 2010.-

ARTICULO 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 12.900,00 (Pesos Doce mil novecientos c/00 ctvos), a favor del Sr. OSVALDO ISIDRO NIETO, en concepto del pago del Alquiler del Inmueble en calle Florida 675, por los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 3°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

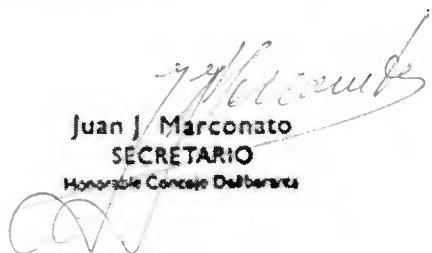
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

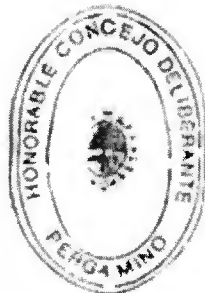
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

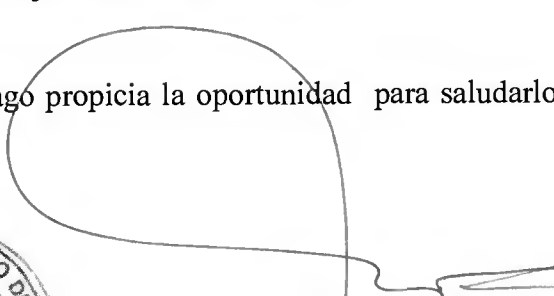
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7319/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante